

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 07-C-DIC- 576

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSOLTURS S.A.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 19 de Septiembre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 500-IC-CI y 970-DJ-07 de 14 y 26 de Septiembre de 2007, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

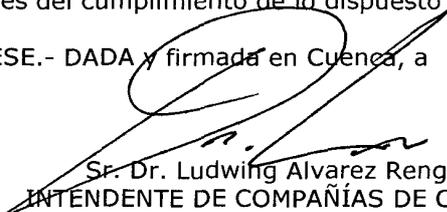
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSOLTURS S.A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 28 SET. 2007

  
Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

**DOY FE.-** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 04 de octubre del 2007.**

  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUEENCA

Con esta fecha queda **INSERITA** la presente Resolución, bajo el N° 482 del **REGISTRO MERCANTIL**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Comercio de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 05 de Octubre del 2007.

  
DORA DORIS CABRERA ROJAS,  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA

